

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA

Actor: NORMA CONSTANZA MARIN GONZALEZ

Contra: ASMETSALUDEPS

Radicación: 180014004001202100119

AUTO INTERLOCUTORIO No.195

Florencia, Quince (14) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

NORMA CONSTANZA MARIN GONZALEZ Interpone acción de tutela con el fin de que le sean amparados los derechos fundamentales a la salud y vida presuntamente vulnerados por ASMETSALUDEPS.

Como quiera que con la decisión que se pueda tomar en este asunto se pueden ver afectados los derechos de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, y de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES, se hace necesaria su vinculación a la tutela a través del representante y/o quien haga sus veces.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por NORMA CONSTANZA MARIN GONZALEZ en contra ASMETSALUDEPS.

SEGUNDO: Vincúlese a la presente acción Constitucional a la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá y al ADRES a través de su representante legal y/o quien haga sus veces a efectos que haga valer sus intereses en esta causa.

TERCERO: En consecuencia, notifíquese al accionado, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias

Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia Caquetá

e-mail: jpenmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

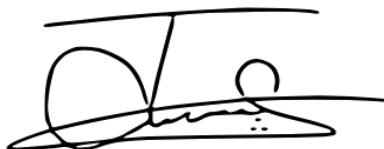
teléfono 435 8706 PALACIO DE JUSTICIA, AVENIDA 16 NO.6-47

BARRIO SIETE DE AGOSTO

de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

CUARTO: Notifíquese al accionante por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FREDDY ESPÍNDOLA SOTO". The signature is fluid and includes a small circle at the end.

FREDDY ESPÍNDOLA SOTO
Juez Primero Penal Municipal de Florencia